



**INFORMACIÓN CON RELEVANCIA PRUDENCIAL**

Fecha: 31/12/2009

# ÍNDICE

1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN.....	3
1.1 Entidad.....	3
1.2 Ámbito de aplicación.....	3
1.3 Gestión del riesgo.....	3
1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo.....	4
1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo.....	5
1.3.3 Perfil global de riesgos.....	6
1.3.4 Gestión del riesgo de crédito.....	7
1.3.5 Gestión del riesgo de mercado.....	11
1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance.....	11
1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez.....	11
1.3.8 Gestión del riesgo operacional.....	13
2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES.....	14
2.1 Recursos propios computables.....	14
2.2 Composición de los recursos propios básicos.....	14
2.2.1 Capital computable.....	14
2.2.2 Reservas computables.....	15
2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos.....	15
2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría.....	16
2.3.1 Recursos propios de segunda categoría.....	16
2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría.....	16
2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios.....	16
3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.....	17
3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios.....	17
3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito.....	17
3.3 Evaluación de la suficiencia del capital.....	18
4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN.....	18
4.1 Información general.....	18
4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor... 18	
4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	19
4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones.....	22
4.1.4 Riesgo de contraparte.....	22
4.2 Información complementaria.....	23
4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo.....	23
4.2.2 Operaciones de titulización.....	25
4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	27
5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	29
6. RIESGO OPERACIONAL.....	29
7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	30
7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados.....	30
7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital.....	30
7.1.2 Valoración y registro de resultados.....	31
7.2 Valor y distribución de las exposiciones.....	32
8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	33

## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

### **1.1 Entidad**

Se constituye en 1969 bajo la denominación de Caja de Crédito de Callosa d'en Sarrià Cooperativa de Crédito Valenciana. Durante el ejercicio 1998 se cambió esta denominación por Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, Cooperativa de Crédito Valenciana. Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià es una sociedad cooperativa de crédito de responsabilidad limitada de ámbito autonómico, inscrita en el Registro Especial del Banco de España, con el número 3105, teniendo la consideración de Caja Calificada. Asimismo, la Entidad figura inscrita en el Registro General de Cooperativas de la Comunidad Valenciana con el número CV-34 y con el número 18 en el Registro de Cooperativas de Crédito del Instituto Valenciano de Finanzas, así como en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante en el Tomo 1.199, Folio 77, Hoja A-1.985, y está regulada por la Ley de Cooperativas de Crédito de 26 de mayo de 1989 y su posterior desarrollo en el Real Decreto 84/1993 por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, la Ley 27/1999, de 17 de julio, General de Cooperativas y otras disposiciones aplicables. La responsabilidad de los socios frente a las obligaciones sociales de la Entidad es limitada. Tiene personalidad jurídica propia, pudiendo ejercitar toda clase de acciones y operaciones, gozando de los beneficios que legalmente le correspondan. Por ser Caja Rural Calificada, puede suscribir convenios de colaboración con las Entidades de Crédito Oficial, así como obtener los beneficios que reglamentariamente se determine por el Ministerio de Economía y Hacienda. Está acogida al Fondo de Garantía de Depósitos en Cooperativas de Crédito.

De acuerdo con sus estatutos, el objeto social de la Entidad es servir a las necesidades financieras de sus socios y terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito. Para tal fin podrá realizar toda clase de operaciones activas, pasivas y de servicios permitidas a las otras entidades de crédito las cuales desarrolla preferentemente en el medio rural. Esta actividad ha sido desarrollada durante el ejercicio 2009 a través de doce oficinas, ubicadas en la provincia de Alicante, siendo el número de empleados al final del ejercicio de 58.

### **1.2 Ámbito de aplicación**

Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V., es una Entidad de Crédito Individual que nace en el año 1969. Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V. no está integrada en ningún grupo o subgrupo consolidable ni tiene participaciones relevantes en ninguna de las entidades contempladas en la Norma Segunda del Capítulo Primero de la Circular 3/2008 relativa a "Grupo y subgrupo consolidable de entidad de crédito".

### **1.3 Gestión del riesgo**

La gestión del riesgo es un tema primordial para Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V.. Dicha gestión tiene como misión principal preservar la solvencia patrimonial y solidez financiera de la Entidad mediante la identificación, valoración, control y seguimiento de los riesgos propios de nuestra actividad, a la vez que se mantiene una óptima relación rentabilidad - riesgo dentro de los niveles de tolerancia determinados por el Consejo Rector.

Dicha gestión es entendida por Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V. en una doble vertiente:

- ❑ Una amenaza a evitar. Una gestión inadecuada del riesgo tendría efectos muy negativos sobre la rentabilidad, la solidez financiera y la solvencia de la Entidad.

- Una oportunidad. Por el contrario, una gestión avanzada del riesgo nos permitirá obtener ventajas competitivas sostenibles y una diferenciación positiva de las demás entidades.

Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V. dedica los esfuerzos necesarios para el ejercicio de esta función, poniéndose el acento en una gestión prudente y en una correcta identificación, medición y control de los distintos riesgos, con el objetivo de la maximizar la relación entre rentabilidad y riesgo. Para todo ello, es necesario disponer de la correspondiente organización y medios.

### **1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo**

El ejercicio 2009 ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para la Entidad, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez sin perjuicio de la buena situación de nuestra Entidad.

- Los principios básicos que rigen la gestión del riesgo en nuestra Entidad son los siguientes:
  - Implicación de la Alta Dirección. El Consejo Rector define la política de riesgos de la Entidad y delimita las atribuciones de los diferentes niveles de decisión. En este sentido, delega la ejecución de dichas políticas en la Alta Dirección y ésta, a su vez, en los diversos Comités configurados a tal fin.
  - Establecimiento de políticas y procedimientos bien definidos y comunicados en la Entidad para facilitar la gestión de los distintos riesgos.
  - Prudencia. Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V. tiene como principio no realizar actividades especulativas, por lo que su cartera de negociación es nula.
  - Segregación de funciones. Las funciones de análisis, seguimiento y control del riesgo son totalmente independientes de las unidades generadoras del mismo.
  - Visión global del riesgo, que exige una función sólida de admisión, identificación y seguimiento del riesgo autorizado.
  - Coherencia con la estrategia de la Entidad de crecimiento sostenible.
  - Política de precios y asignación de capital adecuada al nivel de riesgo asumido.
  - Integración de las herramientas y políticas de gestión del riesgo en la operativa diaria, lo cual implica la existencia de metodologías robustas para la medición de los riesgos, el establecimiento de límites para asegurar que las exposiciones a los distintos riesgos están dentro de los niveles autorizados y la existencia de sistemas información adecuados para poder realizar una gestión eficiente.
  - Asegurar un marco de control interno adecuado sobre los procesos de gestión de los riesgos basado en revisiones internas y externas independientes.
  - Adecuación del modelo de gestión del riesgo al tamaño de la Entidad y a la diversidad y complejidad de las actividades que desarrolla.

### **1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

El **Consejo Rector** de la entidad define la política de riesgos y aprueba, a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas
- Garantizar una estructura organizativa adecuada
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente
- Otros temas de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos

Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V. dispone de diferentes **Comités** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

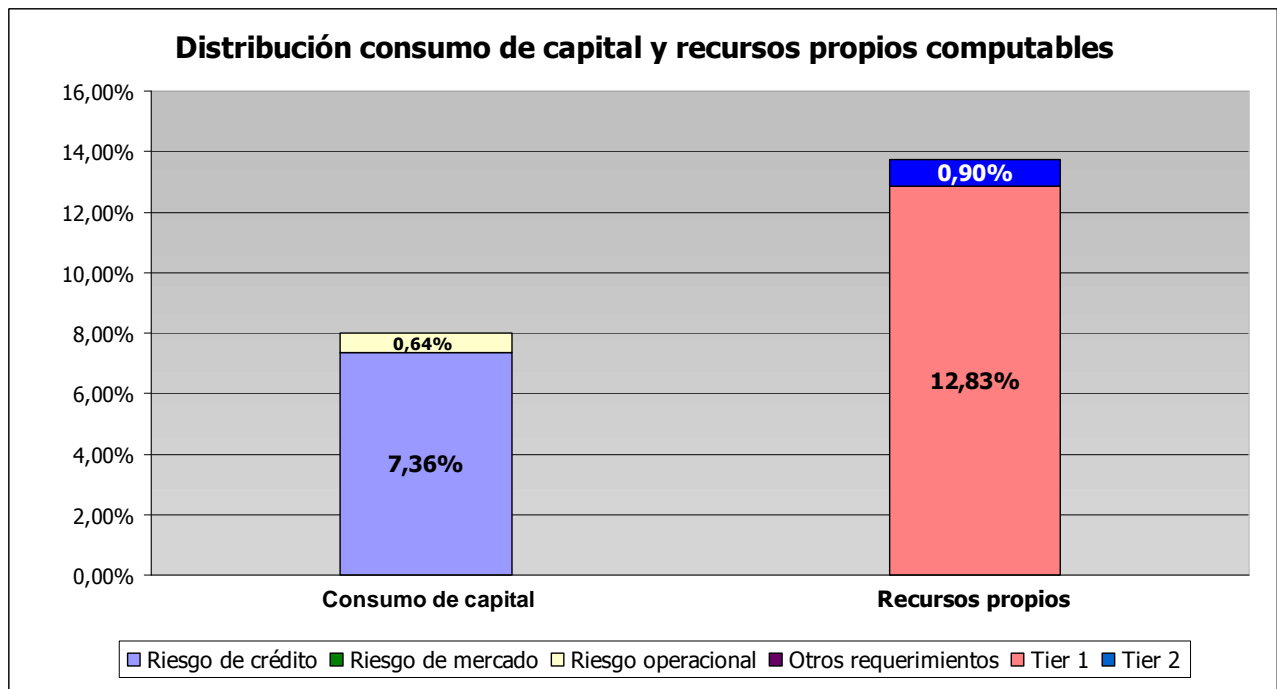
- Comité de Dirección: órgano que bajo el mandato de Dirección General tiene encomendadas las siguientes funciones:
  1. Desarrollo y toma de decisiones en relación con las políticas y acciones estratégicas para cada área, encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos por la Alta Dirección de la Entidad.
  2. Responsable de efectuar las políticas a realizar para la gestión de los Riesgos de la Entidad, con posibilidad de efectuar acciones para evaluar el cumplimiento de éstas, y la facultad para delegar en otras Áreas de la entidad la gestión de los Riesgos:
    - a. Riesgo de Tipo de Interés
    - b. Riesgo de Crédito y de Concentración
    - c. Riesgo de Liquidez
    - d. Riesgo Operacional
  3. Controlar y adecuar la estructura del balance de la Entidad, desarrollando las estrategias necesarias y estableciendo las políticas de actuación más convenientes, contemplando tanto rentabilidad o costes, como riesgos a asumir.
  4. Supervisión y ejecución efectiva de las funciones correspondientes a los Comités subordinados
- Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP): Responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del Riesgo de Tipo de Interés y Riesgo de Liquidez formulados por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo Rector.
- Comité de Riesgos de Crédito:
  1. Responsable de poner en práctica las políticas, métodos y procedimientos de control del Riesgo de Crédito formulados por el Comité de Dirección y aprobados por el Consejo Rector.

2. Desarrollo y toma de decisiones en relación con las políticas y acciones de riesgos, encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos por la Alta Dirección de la Entidad.
3. Responsable de decidir sobre determinadas operaciones con riesgo, efectuar políticas de seguimiento y recuperación de algunas operaciones y con facultades para efectuar cualquier acción del Área de Riesgos de Crédito

### 1.3.3 Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià es medio-bajo.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



### 1.3.4 Gestión del riesgo de crédito

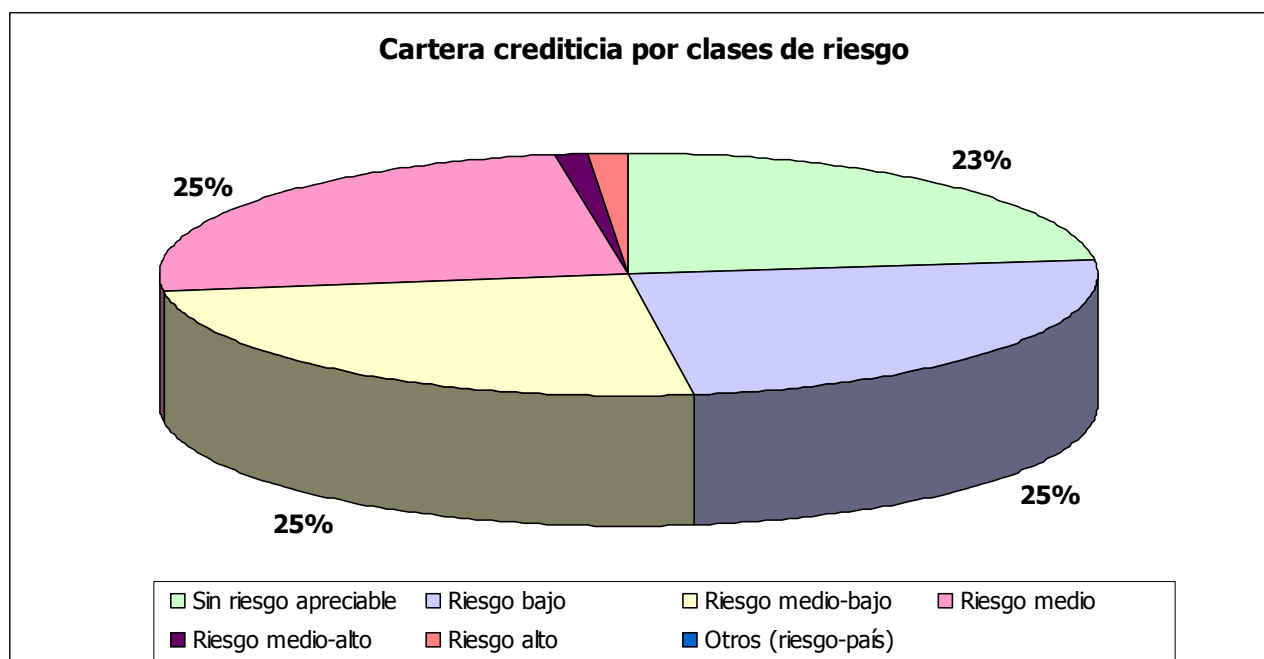
**La exposición por riesgo de crédito de la Entidad presenta un perfil de riesgo alto**

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

En el apartado 4 del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2009 del riesgo de crédito del Grupo atendiendo primordialmente a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

Principales indicadores del riesgo de crédito	Datos a 31/12/2009
Ratio de morosidad	4 %
Ratio de cobertura de dudosos	90 %
Porcentaje real de provisión genérica (sobre los requerimientos teóricos, Anejo IX de la Circular 4/2004)	120 %

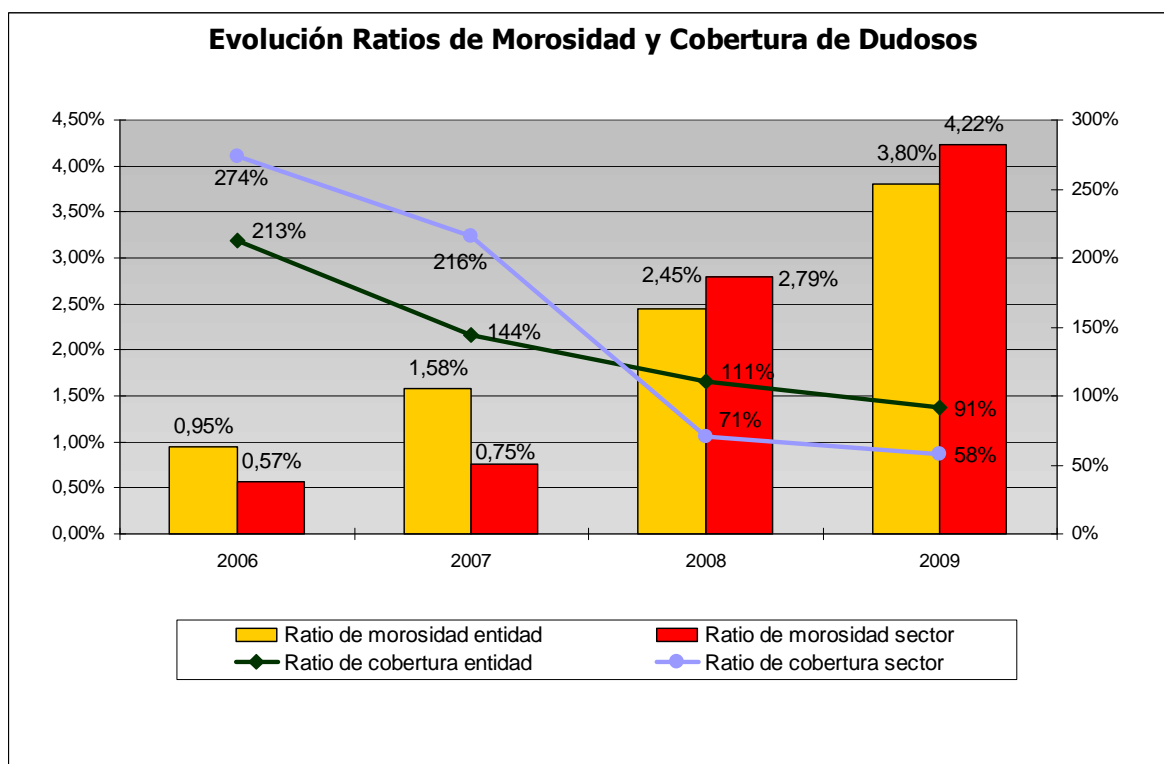
La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).



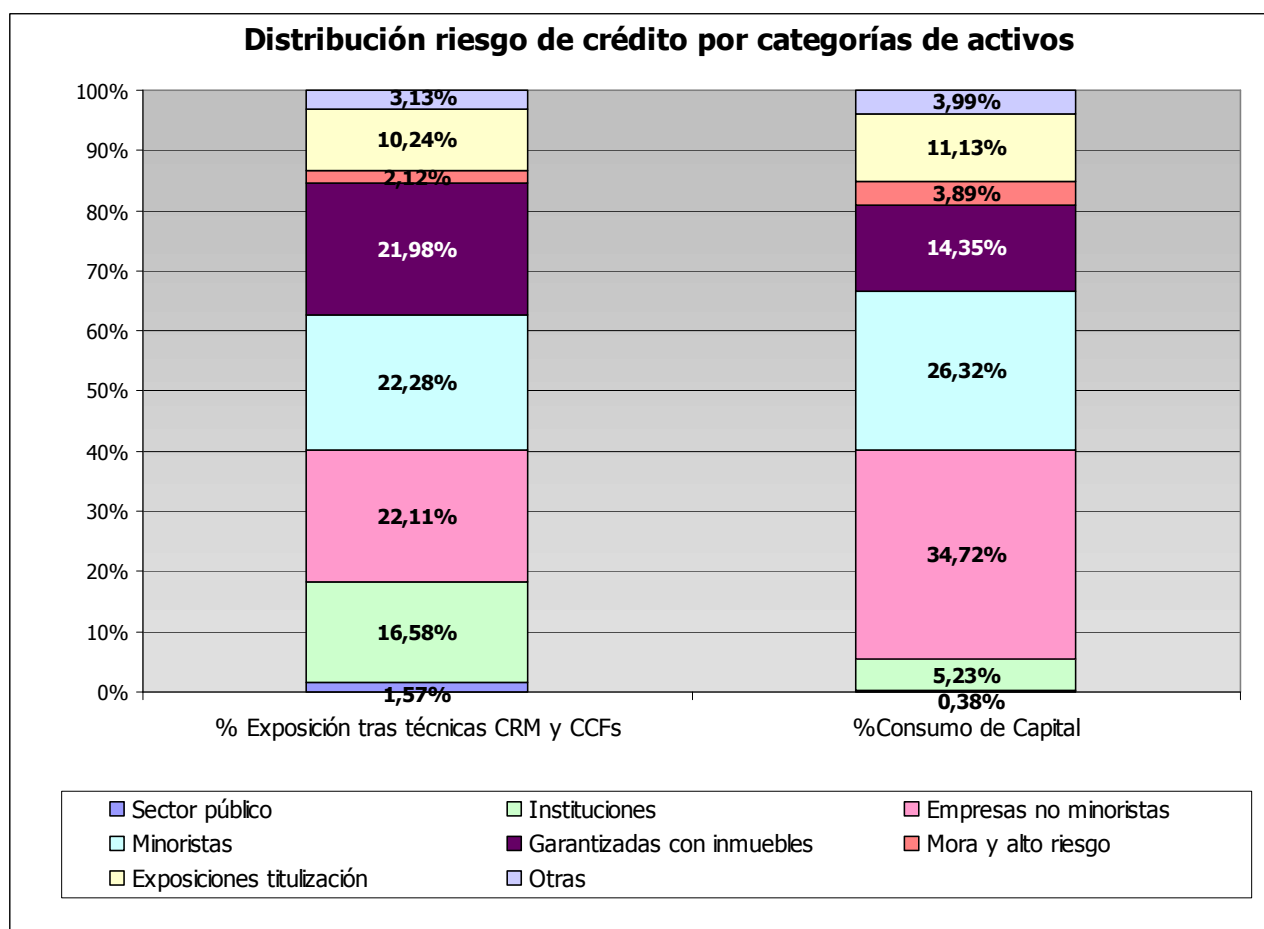
Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2009 el 48 % del riesgo de crédito de la cartera corresponde a las categorías de riesgo bajo y sin riesgo apreciable, porcentaje que se eleva hasta el 73 % incluyendo el denominado riesgo medio - bajo.

La cartera crediticia presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad cabe destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias prácticamente en el límite máximo establecido por la normativa contable.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.



A 31 de diciembre de 2009, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:



**Sistemas de medición y valoración de los riesgos**

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, Basilea II), la Entidad dispone de una serie de modelos de rating y scoring que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes de que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital (para más detalle, véase el apartado 4).

**Seguimiento del riesgo**

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

Con este fin, la Entidad dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- Seguimiento periódico de aquellos acreditados / operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento periódico
- Seguimiento basado en alertas, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

### ***Riesgo de concentración***

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, reduciéndose este límite al 20% en el caso de entidades no consolidadas del propio grupo económico. Asimismo, el conjunto de los grandes riesgos (definidos como aquellos cuyo riesgo, medido conforme a lo establecido por la normativa vigente, supere el 10% de los recursos propios de la Entidad) no puede superar ocho veces los recursos propios computables.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, en el apartado 4 se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, a 31 de diciembre de 2009 el índice de concentración sectorial calculado conforme a la metodología definida por Banco de España a efectos del Proceso de Autoevaluación del Capital se situó en 0,00.

La Dirección de la Entidad considera que la exposición a este tipo de riesgo es media-baja, a la vista del índice de concentración calculado y que queda muy alejado del límite máximo fijado a los grandes riesgos en la Circular 3/2008.

### ***Información de gestión***

Con carácter periódico (variable según el caso), la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

### **1.3.5 Gestión del riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

El riesgo de mercado no ha sido identificado por nuestra Entidad como un riesgo relevante dado el peso marginal que tiene dentro de nuestra inversión.

La Entidad además no cuenta con cartera de negociación. De hecho, entre los principios generales de gestión del riesgo de la Entidad, está el relativo a la “prudencia” y se indica que Caixa Rural de Callosa d'en Sarrià, C.C.V. tiene como principio no realizar actividades especulativas.

### **1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP), persiguiéndose un doble objetivo: reducir la sensibilidad del margen financiero a las variaciones de los tipos de interés y preservar el valor económico de la Entidad.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España.

### **1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez son:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de criterios e hipótesis de comportamiento muy conservadores.
- Ratio de cumplimiento de liquidez a corto plazo, a través de cuyo control se garantiza que no exista un apalancamiento excesivo en el corto plazo (90 días).



### **1.3.8 Gestión del riesgo operacional**

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
  - Apropiación Indevida
  - Robo y Hurto
  - Estafa
  - Falsedad de documentos
  - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua. Las principales características de este modelo se pueden resumir del siguiente modo:

- Estructura organizativa:
  - Nombramiento de un responsable de riesgo operacional designado por la Alta Dirección
  - Aprobación por el Consejo de Administración de un “Manual de políticas y procedimientos de gestión del riesgo operacional”
- Implantación de una aplicación que permite documentar todo el proceso y fomenta la trazabilidad, siendo sus principales funcionalidades:
  - Mapas de riesgos y autoevaluaciones
  - Base de datos de pérdidas
  - Indicadores de riesgo operacional
  - Planes de acción
  - Información de gestión
- Entendimiento de los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad mediante la revisión por parte del Comité de Dirección de un “Manual de buenas prácticas” que contempla los principios y elementos de control que han de servir como referencia para reducir la exposición a este tipo de riesgo. Este documento recoge adicionalmente:
  - Los diferentes riesgos operacionales a los que está sometida la Entidad y en particular cada área, convenientemente clasificados en función de su tipología y naturaleza (preventivos, detectivos y directivos).
  - Los controles a ejercer por cada área

## 2. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES

### 2.1 Recursos propios computables

A 31 de diciembre de 2009, los recursos propios computables del Grupo excedían de los mínimos requeridos por la normativa al efecto en vigor, siendo su composición la siguiente:

Recursos propios computables	Miles de euros
Recursos propios básicos:	
Capital social	2.298
Reservas computables	16.732
Otros recursos propios básicos	0
Deducciones	-53
	18.977
Recursos propios de segunda categoría:	
Principales	1.320
Adicionales	0
Deducciones	0
	1.320
Recursos propios auxiliares	0
Deducciones del total de recursos propios	0
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>20.297</b>
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>11.829</b>

De este modo, el ratio de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2009 era el siguiente:

Solvencia	Porcentaje
Ratio de solvencia	13,73%
del que: Recursos propios básicos (Tier 1)	12,83%

### 2.2 Composición de los recursos propios básicos

A continuación se proporciona información adicional acerca de las características de cada uno de los elementos de los recursos propios básicos así como de su desglose a 31 de diciembre de 2009. A esa fecha, no existían importes no computables por aplicación de los límites establecidos por la Norma Undécima de la Circular 3/2008 de Banco de España.

#### 2.2.1 Capital computable

A 31 de diciembre de 2009, la composición del capital computable como recursos propios era la siguiente:

Capital computable como recursos propios básicos	Miles de euros
Capital social	2.298
Primas de emisión	-
<b>Total capital computable como recursos propios básicos</b>	<b>2.298</b>

A 31 de diciembre de 2009 el capital social de la Entidad estaba formalizado en 38.252 títulos nominativos, de 60,10 euros de valor nominal cada uno de ellos, totalmente suscritos y desembolsados.

### **2.2.2 Reservas computables**

Conforme a lo establecido por la Norma Octava de la Circular 3/2008 de Banco de España, las reservas computables como recursos propios básicos a 31 de diciembre de 2009 comprenden:

- Reservas: importe neto de los resultados acumulados (excedentes) reconocidos en ejercicios anteriores a través de la cuenta de pérdidas y ganancias que, en la distribución del beneficio, se destinaron a esta reserva. Incluyen el fondo de reserva obligatorio (irrepartible entre los socios) y reservas de carácter voluntario diferentes de las reservas de regularización, actualización o revalorización de activos.
- Resultados del ejercicio computables: resultado del ejercicio atribuido que se destinará a incrementar las reservas conforme a las propuestas de aplicación de resultados formuladas por los órganos de administración.

siendo su detalle, a la referida fecha, el siguiente:

<b>Reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>Miles de euros</b>
Fondo de reserva obligatorio	10.920
Reservas voluntarias	5.549
Intereses minoritarios	0
Resultados del ejercicio computables	263
Ajustes por valoración	0
Otros	0
<b>Total reservas computables como recursos propios básicos</b>	<b>16.732</b>

### **2.2.3 Deducciones de recursos propios básicos**

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2009 las deducciones de los recursos propios básicos ascendían a 53 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

<b>Deducciones de recursos propios básicos</b>	<b>Miles de euros</b>
Activos inmateriales	-53
<b>Total deducciones de recursos propios básicos</b>	<b>-53</b>

## **2.3 Composición de los recursos propios de segunda categoría**

### **2.3.1 Recursos propios de segunda categoría**

La composición de los recursos propios de segunda categoría a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

- Recursos propios de segunda categoría principales:
  - El saldo contable de la cobertura genérica determinada de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España, correspondiente al riesgo de insolvencia de los clientes, es decir, ligada a las pérdidas inherentes o no asignadas específicamente por deterioro del riesgo de crédito de clientes, en la parte que no exceda del 1,25% de los riesgos ponderados que hayan servido de base para el cálculo de la cobertura.

A continuación se proporciona el desglose de los recursos propios de segunda categoría al cierre del ejercicio 2009:

<b>Recursos propios de segunda categoría</b>	<b>Miles de euros</b>
Principales:	
Reservas de regularización	0
Cobertura genérica	1.320
Ajustes por valoración computables como recursos propios de segunda categoría	0
Otros	0
	1.320
Adicionales:	
Financiaciones subordinadas	0
Otros	0
	0
<b>Total recursos propios de segunda categoría antes de deducciones</b>	<b>1.320</b>

### **2.3.2 Deducciones de recursos propios de segunda categoría**

En aplicación de la Norma Novena de la Circular 3/2008 de Banco de España, a 31 de diciembre de 2009 las deducciones de los recursos propios de segunda categoría ascendían a 0,00 miles de euros.

## **2.4 Recursos propios auxiliares y deducciones del total de recursos propios**

A 31 de diciembre de 2009, no existía importe alguno registrado como recursos propios auxiliares para la cobertura de los riesgos de precio y de tipo de cambio. Asimismo y conforme a la legislación nacional vigente, no existían deducciones adicionales a las descritas con anterioridad.

### **3. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS**

#### **3.1 Requerimientos mínimos de recursos propios**

A 31 de diciembre de 2009, los requerimientos mínimos de recursos propios de la Entidad ascendían a 11.829 miles de euros, conforme al siguiente detalle:

<b>Requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>Método de cálculo</b>	<b>Miles de euros</b>
Riesgo de crédito	Método estándar	10.884
Riesgos de la cartera de negociación	Método estándar	0
Riesgo de tipo de cambio	Método estándar	0
Riesgo operacional	Método del indicador básico	945
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>		<b>11.829</b>

#### **3.2 Requerimientos mínimos por riesgo de crédito**

Los requerimientos mínimos por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2009 se han calculado mediante la aplicación del método estándar, conforme a lo establecido en la Sección Primera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Asimismo, en el cálculo de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de crédito se han aplicado las Secciones Tercera y Cuarta del citado Capítulo para la evaluación del impacto de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y el adecuado tratamiento de las exposiciones de titulización.

Los resultados del citado cálculo desglosados por las categorías de exposición previstas en la Norma Decimocuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España son los siguientes:

<b>Requerimientos mínimos de recursos propios Riesgo de crédito, contraparte y entrega</b>	<b>Miles de euros</b>
Administraciones centrales y Bancos Centrales	0
Administraciones regionales y autoridades locales	38
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3
Bancos multilaterales de desarrollo	0
Organizaciones internacionales	0
Instituciones	569
Empresas	3.779
Minoristas	2.865
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1.562
Exposiciones en situación de mora	355
Exposiciones de alto riesgo	68
Bonos garantizados	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0
Otras exposiciones	434
	9.673
Exposiciones de titulización	1.211
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito</b>	<b>10.884</b>

### **3.3 Evaluación de la suficiencia del capital**

De conformidad con lo establecido en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea y la Circular 3/2008 de Banco de España, la Entidad dispone de un proceso de auto-evaluación de su capital. Este proceso se encuentra integrado por un conjunto de estrategias y procedimientos sólidos y exhaustivos que permiten evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución tanto de su capital interno como de los recursos propios que considera adecuados para cubrir, según su naturaleza y nivel, todos los riesgos a los que esté o pueda estar expuesto.

El citado proceso asegura la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene, tanto en términos absolutos como de composición (recursos propios básicos -tier 1-, de segunda categoría -tier 2- y auxiliares -tier 3-).

En el marco de su gestión de riesgos, la Entidad procede de manera continuada a identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos a los que su actividad se encuentra sujeta, incorporándose las conclusiones de esta gestión al proceso de auto-evaluación del capital, el cual comprende la estimación actual y futura (bajo distintos escenarios) de los recursos propios computables y de los requerimientos de capital conforme a los riesgos inherentes a su actividad, el entorno económico en que opera, los sistemas de gobierno, gestión y control de los riesgos, el plan estratégico de negocio, la calidad o composición de los recursos propios disponibles y las posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios en caso de que ello fuera necesario. Para ello, una vez calculados los recursos propios necesarios en el Pilar 1 de Basilea, la Entidad revisa y valora los demás riesgos o factores no considerados en aquél y que por su relevancia deben ser tenidos en cuenta, estimando los recursos propios que se necesitan para cubrir todos los riesgos y mantener una holgura adecuada respecto a las necesidades mínimas legales de recursos propios del Pilar 1.

El proceso de auto-evaluación del capital implementado permite concluir que el nivel de capitalización de la Entidad es elevado, cubriendo holgadamente los requerimientos (Pilar 1 y Pilar 2) actuales de recursos propios y los previstos en el período objeto de proyección (2010-2012).

## **4. RIESGOS DE CRÉDITO Y DE DILUCIÓN**

### **4.1 Información general**

#### **4.1.1 Definición de exposiciones deterioradas y determinación de las correcciones de valor**

Un *activo* financiero se considera *deteriorado* (y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro) cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tal deterioro se manifiesta. Las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevarse a cabo para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

La cobertura del riesgo de crédito se establece recogiendo la mejor estimación sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos y garantías financieras con riesgo crediticio, tomando en consideración los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, que se basan en la experiencia y la información que éste dispone del sector bancario. El método utilizado para determinar las **correcciones de valor** por deterioro de activos y las **provisiones** por riesgos y compromisos contingentes varía, conforme a la normativa contable en vigor, en función de la tipología y clasificación contable del instrumento en cuestión.:

- *Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado*: el cálculo de las correcciones de valor se ha efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de cobro dudoso no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos.

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos y compromisos contingentes clasificados como riesgo normal, se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes.

- *Instrumentos de deuda o de capital clasificados como disponibles para la venta*: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia entre el coste de adquisición de dicho instrumento (neto de cualquier amortización de principal en el caso de instrumentos de deuda) y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tiene su origen en un deterioro de los mismos dejan de presentarse en el epígrafe de patrimonio "Ajuste por Valoración –Activos Financieros Disponibles para la Venta" y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de que posteriormente se recupere, la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce la recuperación (en el epígrafe "Ajuste por Valoración - Activos Financieros Disponibles para la Venta" del balance de situación, en el caso de instrumentos de capital).

- *Instrumentos de capital valorados al coste*: las pérdidas por deterioro equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Las pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se manifiestan minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### **4.1.2 Valor y distribución de las exposiciones**

La distribución media del ejercicio 2009 y la existente a 31 de diciembre del citado ejercicio del **valor de las exposiciones** después de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito, **por categorías de activos** era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición media ejercicio 2009	Exposición a 31 de diciembre de 2009
Administraciones centrales y Bancos Centrales	688	777
Administraciones regionales y autoridades locales	2.226	2.394
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	811	173
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0
Organizaciones internacionales	0	0
Instituciones	24.498	35.435
Empresas	41.599	47.238
Minoristas	52.144	47.601
Exposiciones garantizadas con inmuebles	52.405	46.955
Exposiciones en situación de mora	2.845	3.664
Exposiciones de alto riesgo	1.218	856
Bonos garantizados	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0
Otras exposiciones	20.400	6.686
Exposiciones de titulización	14.019	21.882
<b>Total</b>	<b>212.853</b>	<b>213.661</b>

La **distribución** de las citadas exposiciones **por vencimientos residuales y categorías de activos** a 31 de diciembre de 2009 era la siguiente:

Distribución de las exposiciones netas ajustadas por categorías de activos (Circular 3/2008)	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre de 2009					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones Centrales y Bancos Centrales	777	0	0	0	0	777
Administraciones regionales y autoridades locales	339	575	134	0	1.346	2.394
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	0	0	173	0	173
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0	0
Instituciones	9.283	9.056	10.171	4.228	2.697	35.435
Empresas	57	2.615	5.603	5.201	33.762	47.238
Minoristas	2.237	2.308	11.055	7.864	24.137	47.601
Exposiciones garantizadas con inmuebles	1	9	477	1.288	45.180	46.955
Exposiciones en situación de mora	312	40	1.074	111	2.127	3.664
Exposiciones de alto riesgo	274	122	151	34	275	856
Bonos garantizados	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0	0
Otras exposiciones	1.344	0	3.899	1.410	33	6.686
Exposiciones de titulización	0	0	0	0	21.882	21.882
<b>Total</b>	<b>14.624</b>	<b>14.725</b>	<b>32.564</b>	<b>20.309</b>	<b>131.439</b>	<b>213.661</b>

Atendiendo a su **distribución por sectores de actividad**, el valor a 31 de diciembre de 2009 de las citadas exposiciones, así como de las exposiciones originales (antes de la aplicación de correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y factores de conversión, así como de las técnicas de reducción del riesgo de crédito) y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos no computadas como recursos propios era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por sectores de actividad	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	11.874	908	-741	11.403
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SIN ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.610	1	-7	3.301
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0	0	0	0
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	9.462	8	-63	8.975
ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO	639	9	-7	569
COMERCIO Y REPARACIONES	28.789	1.281	-529	26.416
CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE	50	0	0	48
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	12.626	461	-399	12.180
DESCONOCIDO	1.089	11	-382	715
ENTIDADES DE DEPÓSITO	12.479	1.138	-114	13.454
ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO	50.611	0	0	50.611
HOGARES (PERSONAS FÍSICAS)	28.272	1.298	-935	27.148
HOSTELERÍA	16.923	793	-326	15.237
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	23	0	0	23
INDUSTRIA QUÍMICA	2	0	0	0
INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0	0	0	0
METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN	1.889	150	-105	1.863
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.747	423	-135	1.964
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	22.091	0	-140	21.938
OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	7.958	249	-136	7.680
OTROS SERVICIOS SOCIALES	5.015	0	-85	4.422
PESCA	1	0	0	1
PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, GAS Y AGUA	312	0	-2	216
REFINO DEL PETRÓLEO	0	0	0	0
SEGUROS	436	0	0	425
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	3.374	0	-66	3.111
VIDRIO, CERÁMICA Y MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	2.089	0	-15	1.961
NO SECTORIZADO	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>221.361</b>	<b>6.730</b>	<b>-4.187</b>	<b>213.661</b>

Desde el punto de vista de su **distribución geográfica**, el valor de las exposiciones y de las provisiones para riesgos contingentes y correcciones de valor por deterioro de activos a 31 de diciembre de 2009 era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por zonas geográficas	Exposiciones originales no deterioradas	Exposiciones originales deterioradas	Correcciones de valor y provisiones	Exposiciones netas ajustadas
España	221.361	6.730	-4.187	213.661
Resto de países de la Unión Europea	0	0	0	0
Resto de Europa	0	0	0	0
Norteamérica	0	0	0	0
Resto del mundo	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>221.361</b>	<b>6.730</b>	<b>-4.187</b>	<b>213.661</b>

### **4.1.3 Resultados por deterioro de activos y provisiones**

A 31 de diciembre de 2009, las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes registradas en el balance de situación de la Entidad presentaban el siguiente detalle:

<b>Fondos de cobertura del riesgo de crédito</b>	<b>Cobertura específica</b>	<b>Cobertura genérica</b>	<b>Total</b>
Instrumentos de deuda a coste amortizado	3.096	2.077	5.173
Instrumentos de deuda disponibles para la venta	0	2	2
Riesgos y compromisos contingentes	6	80	86
	<b>3.102</b>	<b>2.159</b>	<b>5.261</b>

Los movimientos producidos en el ejercicio 2009 en las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones para riesgos y compromisos contingentes han sido los siguientes:

	<b>Correcciones de valor por deterioro de activos</b>	<b>Provisiones para riesgos y compromisos contingentes</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>4.012</b>	<b>59</b>
Dotaciones netas del ejercicio	2.170	44
Recuperaciones de importes dotados en ejercicios anteriores	-921	-17
Movimientos con reflejo en resultados	1.249	27
Otros movimientos sin reflejo en resultados	0	0
<b>Saldo final</b>	<b>5.261</b>	<b>86</b>

### **4.1.4 Riesgo de contraparte**

Por riesgo de crédito de contraparte se entiende el riesgo de que la contraparte pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en operaciones de derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o de materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación de garantías.

La metodología utilizada por la Entidad para el cálculo del riesgo de contraparte está basada en el valor de mercado de las operaciones contratadas, al que se añade una estimación del riesgo potencial calculado mediante un modelo paramétrico que tiene en cuenta el tipo de producto y el plazo.

La Entidad dispone en general de acuerdos de compensación que contemplan la posibilidad de cancelar anticipadamente las operaciones en caso de impago o concurso de la contraparte.

A 31 de diciembre de 2009, la exposición por riesgo de crédito de contraparte ascendía a 21.735 miles de euros conforme al siguiente detalle:

Concepto	Importe de la exposición
Valor razonable positivo de los contratos	21.735
Menos: efecto de acuerdos de compensación	0
Exposición crediticia después de la compensación	21.735
Menos: efecto de las garantías recibidas	0
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	21.735

habiendo sido calculado el valor de la exposición conforme a los siguientes métodos:

Método aplicado	Importe de la exposición
Método del riesgo original	0
Método de valoración a precios de mercado	21.735
Método estándar	0
Método de los modelos internos	0
<b>Total</b>	<b>21.735</b>

## 4.2 Información complementaria

### 4.2.1 Exposiciones ponderadas por riesgo

Los requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo de crédito conforme al Pilar 1 se han calculado de conformidad con lo establecido por el Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España. Para calcular sus exposiciones ponderadas por riesgo, se ha aplicado el método estándar contemplado en la Sección Primera del citado Capítulo, utilizando en ese proceso las calificaciones crediticias efectuadas por agencias de calificación externa reconocidas como elegibles por Banco de España, cada una de las cuales ha sido designada por la Entidad como agencia de calificación a considerar (en adelante, ECAI designada) para la determinación de las ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones.

Sin perjuicio de ello, el volumen de exposiciones cuya ponderación es el resultado de aplicar una calificación de una ECAI designada es reducido, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro, en el que se recogen los valores de exposición antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción del riesgo de crédito (“técnicas CRM”) y de los factores de conversión (“CCFs”), para cada porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia, a 31 de diciembre de 2009 (cifras en miles de euros):

Distribución por grados de calidad crediticia de las exposiciones para las que se han empleado ratings externos	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	0	0	0
20%	19.867	20.040	20.036
50%	507	507	506
100%	585	585	585
150%			
350%	88	88	88
1250%	100	100	100
<b>Total exposiciones calificadas</b>	<b>21.147</b>	<b>21.320</b>	<b>21.315</b>
<b>Total exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito</b>	<b>223.904</b>	<b>222.148</b>	<b>213.661</b>

Debido a la composición y características de la cartera de la Entidad, el uso de calificaciones de ECAI designadas se concentra en su práctica totalidad en la cartera de renta fija, incluidas las exposiciones de titulización. De acuerdo con lo establecido por la normativa vigente, la utilización de calificaciones de ECAI debe ser continuada y consistente en el tiempo para todas las exposiciones pertenecientes a una misma categoría.

En función del número de calificaciones crediticias de una exposición por distintas ECAIs, el tratamiento a efectos del cálculo de la exposición ponderada por riesgo difiere:

- Cuando para una exposición calificada sólo está disponible una calificación crediticia efectuada por una ECAI designada, se utiliza esa calificación para determinar la ponderación de riesgo de la referida exposición.
- En el caso de que para una exposición calificada estén disponibles dos calificaciones crediticias efectuadas por ECAI designadas y dichas calificaciones correspondan a dos ponderaciones de riesgo diferentes, se aplica a la exposición la ponderación de riesgo más alta.
- Si para una exposición calificada están disponibles más de dos calificaciones crediticias realizadas por ECAI designadas, se utilizan las dos calificaciones crediticias que produzcan las ponderaciones de riesgo más bajas. Si las dos ponderaciones de riesgo más bajas coinciden, se aplica esa ponderación; si no coinciden, se aplica la más alta de las dos.

Siguiendo un criterio de prudencia y rigor en la utilización de calificaciones crediticias externas, la Entidad informa para cada exposición de todas las calificaciones existentes (emisores y emisiones, calificaciones a corto plazo, etc. de cada ECAI), garantizando de este modo el fiel cumplimiento de lo establecido por la Circular 3/2008 de Banco de España. En este marco de prudencia, la Entidad no utiliza calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores para su asignación, mediante un proceso específico implementado al respecto, a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

A 31 de diciembre de 2009, no existían importes de exposiciones deducidas directamente de los recursos propios, recogiéndose a continuación la distribución por porcentajes de ponderación (en función del grado de calidad crediticia) de la totalidad de las exposiciones sujetas a requerimientos por riesgo de crédito (con independencia del uso o no de calificaciones externas) a la citada fecha:

Distribución de las exposiciones por grados de calidad crediticia	Exposición neta sin ajustar (antes de técnicas CRM y CCFs)	Exposición neta ajustada por técnicas CRM	Exposición neta ajustada por técnicas CRM y CCFs
0%	2.043	2.043	2.043
10%	0	0	0
20%	57.947	58.161	57.866
35%	33.309	33.309	33.308
50%	12.576	12.576	12.415
75%	53.446	52.927	47.452
100%	61.662	60.211	57.658
150%	2.032	2.032	2.030
200%	0	0	0
350%	88	88	88
1250%	801	801	801
Otras ponderaciones de riesgo	0	0	0
<b>Total</b>	<b>223.904</b>	<b>222.148</b>	<b>213.661</b>

#### 4.2.2 Operaciones de titulización

La Entidad, durante 2009, ha efectuado una titulización de su cartera (activos o pasivos) por 11.779 miles de euros, manteniendo una exposición de 21.077 miles de euros a 31 de diciembre de 2009 compuesta por la correspondiente a la realizada en 2007 mas la del ejercicio actual.

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y de los requerimientos mínimos de recursos propios se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Los principales **objetivos de una operación de titulización** se pueden resumir del siguiente modo:

- Optimización de la estructura financiera, con especial énfasis en la gestión de la liquidez
- Favorecer el crecimiento del negocio
- Herramienta de gestión del riesgo estructural de balance
- Transferencia de determinados riesgos (crédito, prepagos, etc.)

Dado el carácter multicedente de las titulaciones en las que la Entidad ha participado, existen una serie de funciones desempeñadas a nivel centralizado por los responsables del diseño y emisión de la titulización. Sin perjuicio de ello, las **principales funciones desempeñadas por la Entidad** en los procesos de titulización en los que participa son las siguientes:

- Selección de la cartera
- Documentación
- Gestión financiera (retención de posiciones)
- Administración y contabilización de la cartera titulizada

En este contexto, en los últimos ejercicios la Entidad ha participado en dos operaciones de titulización de activos, tradicional y de carácter multicedente. A continuación, se muestran los principales datos a 31 de diciembre de 2009 de las **titulizaciones vivas en cuya originación participó la Entidad** y las posiciones retenidas por ésta (importes en miles de euros):

Tituliza- ciones originadas	ECAI designa- das	Fecha de origina- ción	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas (total)	Participa- ción de la Entidad (%)	Posiciones retenidas por la Entidad	Requerimient os de recursos propios
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	MOOD Y'S, FITCH	2007/03/28	Hipotecas residenciales	9.499	0,9%	0	0
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	MOOD Y'S	2008/06/25	Hipotecas residenciales	11.578	1,3%	0	0
				<b>21.077</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

El cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo y los **requerimientos mínimos de recursos propios** se realiza de conformidad con lo establecido por la Sección Cuarta del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España para la aplicación del método estándar a las exposiciones de titulización.

Al cierre del ejercicio 2009, el desglose de la **exposición titulizadas** atendiendo a su situación financiera y contable era el siguiente (exposiciones titulizadas correspondientes a la Entidad, expresadas en miles de euros):

Titulizaciones originadas	Tipo de exposiciones	Exposiciones titulizadas no dudosas	Exposiciones titulizadas dudosas	Correcciones de valor por deterioro de activos
Rural Hipotecario IX,F.T.A.	Hipotecas residenciales	9.511	192	94
Rural Hipotecario XII,F.T.A.	Hipotecas residenciales	11.591	0	125
		<b>21.102</b>	<b>192</b>	<b>219</b>

La Entidad no ha participado en ninguna titulización sintética ni con estructuras autorrenovables.

El **tratamiento contable de las transferencias de activos financieros** está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente, el activo financiero transferido se da de baja del balance, reconociéndose separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido, éste se da de baja del balance y se reconoce separadamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido, continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado es el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su coste amortizado o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Conforme a la normativa contable de Banco de España y las características de las respectivas titulizaciones, todas las exposiciones titulizadas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 se mantienen en el balance de situación de la Entidad hasta su completa amortización, sin que se haya registrado resultado alguno por este concepto.

### **4.2.3 Técnicas de reducción del riesgo de crédito**

En el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, la Entidad ha aplicado las reglas establecidas en la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 de Banco de España, recogándose a continuación los aspectos más destacables a 31 de diciembre de 2009.

#### ***a) Técnicas de reducción de riesgo de crédito empleadas***

Las principales técnicas de reducción de riesgo de crédito aplicadas por la Entidad en el cálculo de los requerimientos de recursos propios (método estándar), siempre y cuando cumplan todos y cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos por la legislación vigente, han sido las siguientes:

- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores y otras operaciones vinculadas al mercado de capitales
- Garantías reales de naturaleza financiera, entre las que cabe destacar depósitos en efectivo, valores representativos de deuda, acciones, bonos convertibles y participaciones en instituciones de inversión colectiva
- Garantías de firma

A ellas cabe añadir las garantías de naturaleza hipotecaria, que si bien bajo el método estándar no son consideradas una “técnica de reducción del riesgo de crédito” (en el sentido estricto del término, es decir, técnicas a las que les es de aplicación la Sección Tercera del Capítulo Cuarto de la Circular 3/2008 y como tales se reflejan de manera diferenciada en los estados de solvencia), tienen una elevada relevancia en el cálculo de los requerimientos de recursos propios, procediendo bajo determinadas condiciones a su reducción a través de la ponderación en base a la cual calcular los activos ponderados por riesgo.

#### ***b) Políticas y procedimientos de gestión y valoración de garantías***

Las técnicas de reducción del riesgo de crédito empleadas, así como las medidas y disposiciones adoptadas y los procedimientos y políticas aplicados por la Entidad proporcionan coberturas del riesgo de crédito jurídicamente válidas y eficaces en todas las jurisdicciones relevantes. En este sentido, la Asesoría Jurídica de la Entidad ejerce un papel activo en la elaboración y el análisis de todos los contratos que se utilizan para la constitución de cualquier tipo de garantía o colateral, garantizando que en los mismos se reconoce la posibilidad de exigir jurídicamente la liquidación de las mismas en cualquier jurisdicción atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

Adicionalmente, la Entidad dispone de sistemas y procedimientos de revisión continua o periódica (según el tipo de colateral) del valor de sus garantías, cuyas conclusiones son consideradas en el cálculo de la reducción de los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito.

#### ***c) Concentración de técnicas de reducción del riesgo de crédito***

La concentración de las técnicas de reducción de riesgo de crédito, se basan en que las principales garantías son las garantías hipotecarias y que el riesgo está controlado debido a las reducidas LTVs medias.

**d) Valor y distribución de las exposiciones cubiertas por tipos de garantía**

A continuación se muestra el valor total, a 31 de diciembre de 2008, de la exposición cubierta para cada categoría de exposición y tipo de garantía, tras la compensación, en su caso, entre las partidas del balance y fuera de balance así como la aplicación de los ajustes de volatilidad (cifras en miles de euros):

Distribución de las exposiciones por categorías de activos (Circular 3/2008)	Exposición neta antes de técnicas CRM y factores de conversión	Garantías de firma	Garantías reales de naturaleza financiera (*)
Administraciones centrales y Bancos Centrales	777	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	2.648	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0
Instituciones	35.431	0	0
Empresas	51.066	0	1.451
Minoristas	53.595	214	305
Exposiciones garantizadas con inmuebles	47.150	0	0
Exposiciones en situación de mora	3.672	0	0
Exposiciones de alto riesgo	876	0	0
Bonos garantizados	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	21.882	0	0
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0
Otras exposiciones	0	0	0
Exposiciones de titulización	6.804	0	0
<b>Total</b>	<b>223.904</b>	<b>214</b>	<b>1.756</b>

(\*) Incluye el valor ajustado tanto del subyacente en las operaciones con compromiso de recompra consideradas admisibles, como de los demás activos financieros admisibles aportados en garantía de las exposiciones de riesgo.

Al cierre del ejercicio 2009 no se habían aplicado otras técnicas de reducción del riesgo de crédito diferentes de las señaladas en el cuadro anterior.

## 5. RIESGO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

A 31 de diciembre de 2009, la Entidad no tenía cartera de negociación significativa a efectos contables ni de solvencia.

## 6. RIESGO OPERACIONAL

El cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional se ha realizado, aplicando el método del Indicador Básico, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Octavo de la Circular 3/2008 de Banco de España. Los resultados del cálculo a 31 de diciembre de 2009 han sido los siguientes:

<b>Requerimientos mínimos de recursos propios por riesgo operacional</b>	<b>Miles de euros</b>
Ingresos relevantes antepenúltimo ejercicio	6.205
Ingresos relevantes penúltimo ejercicio	7.033
Ingresos relevantes último ejercicio	5.662
Media anual ingresos relevantes	6.300
<b>Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional a 31 de diciembre 2009</b>	<b>945</b>

Asimismo, la Entidad ha procedido a una revisión detallada del riesgo operacional al que se encuentra sujeta su actividad, de los requerimientos establecidos conforme al Pilar 1 (para los cuales se ha aplicado el método más conservador de los contemplados por la normativa vigente) y del marco de gestión y control del riesgo operacional, siendo su conclusión la no necesidad de mayores requerimientos de recursos propios. En este sentido, históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida y la efectividad de las técnicas de mitigación, alta.

En el momento actual, la Entidad se encuentra en proceso de implantación de un modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo, fomentando una cultura interna orientada a la mejora continua.

## **7. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

### **7.1 Principios y políticas contables. Métodos de valoración aplicados**

#### **7.1.1 Definición y clasificación de los instrumentos de capital**

Un “*instrumento de capital*” es un negocio jurídico que evidencia una participación residual en los activos de la entidad que lo emite, una vez deducidos todos sus pasivos.

Con carácter general, los instrumentos de capital se *clasifican* a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Cartera de negociación: incluye los activos financieros adquiridos con el objeto de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten sus precios y los derivados financieros que no se consideran instrumentos de cobertura contable.
  - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable valor razonable del derivado o derivados implícitos.
    - En el caso de instrumentos financieros híbridos en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante porque con ello se eliminan o reducen significativamente inconsistencias en el reconocimiento o valoración (también denominadas asimetrías contables) que surgirían en la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas con diferentes criterios.
    - Cuando por clasificar un activo financiero en esta categoría se obtenga información más relevante debido a que exista un grupo de activos financieros, o de activos y pasivos financieros, y se gestionen y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base de valor razonable al personal clave de la dirección de la Entidad.
- Activos financieros disponibles para la venta: en esta categoría se incluyen los instrumentos de capital propiedad de la Entidad correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

### 7.1.2 Valoración y registro de resultados

Con carácter general, los instrumentos financieros se registran inicialmente por su **valor** razonable que, salvo evidencia en contrario, será su coste de adquisición. Posteriormente y con ocasión de cada cierre contable, se procede a valorarlos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los instrumentos de capital, excepto aquellos cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva, se valoran a su "valor razonable", sin deducir ningún coste de transacción en que pueda incurrirse en su venta o cualquier otra forma de disposición. Se entiende por "valor razonable" de un instrumento financiero, en una fecha dada, el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes interesadas, en condiciones de independencia mutua, y debidamente informadas en la materia, que actuasen libre y prudentemente. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por el en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").
- Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados. No obstante lo anterior, las propias limitaciones de los modelos de valoración desarrollados y las posibles inexactitudes en las asunciones exigidas por estos modelos pueden dar lugar a que el valor razonable así estimado de un instrumento financiero no coincida exactamente con el precio al que el instrumento podría ser comprado o vendido en la fecha de su valoración.
- Las participaciones en el capital de otras entidades cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva se mantienen a su coste de adquisición, corregido en su caso, por las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Dichas pérdidas equivalen a la diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para valores similares.

Como norma general, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros se registran con contrapartida en la **cuenta de pérdidas y ganancias**, diferenciándose entre las que tienen su origen en dividendos (que se registran en el capítulo "Rendimiento de Instrumentos de Capital"), las originadas por el deterioro en la calidad crediticia de los activos y las que correspondan a otras variaciones en el precio de los activos, que se registran por su importe neto en el capítulo "Resultados de las Operaciones Financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Excepcionalmente, los ajustes por cambios en el valor razonable con origen en "Activos financieros disponibles para la venta" se registran transitoriamente en el **patrimonio neto** como "Ajustes por valoración" salvo que procedan de diferencias de cambio con origen en activos financieros monetarios que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las partidas cargadas o abonadas en el epígrafe "Ajustes por valoración" permanecen formando parte del patrimonio neto de la Entidad hasta tanto no se produce la baja en el balance de situación del activo en el que tiene su origen, en cuyo momento se cancelan contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

**7.2 Valor y distribución de las exposiciones**

A 31 de diciembre de 2009, las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación de la Entidad ascendían a 1.452 miles de euros. Su composición atendiendo a la finalidad de la cartera, el tipo de contraparte y su cotización en mercados organizados, se muestra a continuación:

<b>Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Finalidad de la cartera:</b>	
Cartera mantenida con ánimo de venta	98
Cartera mantenida con fines estratégicos	1.354
	<b>1.452</b>
<b>Tipo de contraparte:</b>	
Acciones de entidades de crédito	369
Acciones de otras sociedades españolas	1.083
Acciones de otras sociedades extranjeras	0
Participaciones en fondos de inversión	0
	<b>1.452</b>
<b>Tipo de cotización:</b>	
Cotizados en mercados organizados	98
No cotizados (a)	1.354
	<b>1.452</b>

- (a) De este importe, la totalidad correspondía a participaciones e instrumentos de capital en entidades con carácter estratégico para el desempeño de su actividad.

El valor razonable de la cartera estimado conforme a los principios y criterios descritos con anterioridad, ascendía a 31 de diciembre de 2009 a 1.452 miles de euros, sin diferencias en relación con el valor en libros de los valores que componían la cartera a la citada fecha.

Los resultados registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2009 por venta o liquidación de estos instrumentos ascendieron a 80,00 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2009, los ajustes de valoración registrados contablemente en el patrimonio neto por variaciones en el valor razonable de los instrumentos de capital clasificados como “activos financieros disponibles para la venta” ascendían a 517,42 miles de euros. Conforme a lo establecido por el Capítulo Tercero de la Circular 3/2008 de Banco de España, de ese importe, 0,00 miles de euros se han considerado recursos propios de segunda categoría.

**8. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de depreciación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

Los principales indicadores utilizados para analizar la magnitud de la exposición al riesgo de tipo de interés son:

- Sensibilidad del margen financiero o de intermediación: se estima a través de la proyección a 12 meses del margen financiero en función del escenario (o escenarios) de tipos de interés previsto así como de un determinado comportamiento de las masas de balance, analizándose de forma global los desfases temporales que se producen entre los vencimientos y reprecitaciones de las distintas partidas de activo y pasivo. En el caso de productos sin vencimiento contractual, se aplican determinadas hipótesis basadas en la evolución histórica de los mismos.  
De este modo, mensualmente se realiza una simulación del margen financiero para un período de 12 meses sobre la base de determinados supuestos de comportamiento como son el crecimiento de cada una de las partidas del balance, hipótesis de renovación respecto a diferenciales aplicados y a plazos de revisión de cada tipo de operación, supuestos relativos a amortizaciones anticipadas de préstamos y distintos escenarios de tipos de interés.
- Sensibilidad del valor económico: el nivel de riesgo también se analiza desde la perspectiva del valor económico, medido como el efecto de las variaciones de tipos de interés sobre el valor actual y los recursos propios de la entidad descontando los flujos futuros esperados.

A continuación se muestran los resultados obtenidos a 31 de diciembre de 2009 en los indicadores citados:

Indicadores	Resultado
Sensibilidad Margen Financiero	1,95%
Sensibilidad Valor Económico	0,16%
<i>Pro memoria:</i>	
Margen financiero sensible	3.538
Valor económico	32.500

Los datos adjuntos (sensibilidad del margen financiero) se han calculado aplicando un desplazamiento paralelo de todos los puntos de la curva de tipos de interés de doscientos puntos básicos.

El impacto potencialmente adverso para la entidad se sitúa muy por debajo de los límites regulatorios (20% del valor económico y 50% del margen financiero) que establece la Circular 3/2008 en su Norma Centésima Sexta para ser considerada entidad *outlier* y exigir requerimientos de capital por este tipo de riesgo así como la adopción de medidas correctoras. Ello se encuentra corroborado por la experiencia histórica de la Entidad, que acredita un impacto adverso potencialmente bajo de las variaciones de tipos de interés sobre el valor económico y el margen financiero, a lo que han contribuido los controles implantados y el seguimiento realizado de este riesgo.